

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2018-00317-00
REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO SUAREZ MARIN
DEMANDADA: MARGARITA ROSA IBÁÑEZ ARCON

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza: A su despacho el presente proceso, informándole que fue presentado el trabajo de partición, por el partidor designado por este despacho. Sírvasse Proveer. **Soledad, Marzo 1 de 2021**

María Concepción Blanco Liñán
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Marzo
Primero (1) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del C.G.P. ordenará correr traslado a los interesados del trabajo de partición presentado por el PARTIDOR designado Dr. ALFONSO PADILLA MOLINA, por el término de Cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que se sirvan de fundamentos.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE

1. Córrasele traslado a los interesados del trabajo de partición presentado por el Dr. ALFONSO RAFAEL PADILLA MOLINA por el término de Cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que se sirvan de fundamentos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 509 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS
JUEZA

07

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ - MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--